DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-10-2017		
OTROS DATOS Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 17/10/2017 13:51



EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a nueve de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, ,doña Esther Cumbrera Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 11 y 25 de septiembre de 2017.

Aprobados por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

- 2.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.
- **2.1.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 29 de septiembre de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y ratificar el Decreto de aprobación del proyecto de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2017), de fecha 14 de agosto de 2017 y aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el

OTROS DATOS Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 17/10/2017 13:51
Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23 Página 2 de 7		17/10/2017 13:51



expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de 675.707,76 € más I.V.A. de 141.898,63 €, sumando un total de 817.606,39 €.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

- **3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asistente Social por importe de 1.710,26 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos del Albergue Municipal (prestaciones sociales y manutención), procediéndose a la reposición del importe justificado.
- **3.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 125,58 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado.
- **3.3.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Tesorería por importe de 1.545,11 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.335 €, para gastos generales y gastos de publicaciones, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificaciones de subvenciones.

- **4.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Asmáticos y Alérgicos de Huelva (ASMALER), y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por Convenio 2017.
- **4.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación RESURGIR, y proceder al pago de la cantidad de 96.360,18 € de la subvención concedida por importe de 250.000 € por Convenio 2017.
- **4.3.-** Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la justificación de 950 € presentada por la Asociación Onubense de Mujeres con discapacidad Luna correspondiente a la subvención concedida para actividades 2016 por importe de 930 €, que está pendiente de pago, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 17/10/2017 13:51



- **4.4.-** Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la justificación de 1.420,65 € presentada por la Asociación de Vecinos Plaza Niña correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016 por importe de 1.200 €, que está pendiente de pago, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.
- **4.5.-** Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde la justificación de 4.023 € presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de los Dolores correspondiente a la subvención concedida para alquiler de local e IRPF 2015 por importe de 4.365 €, que está pendiente de pago, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.
- 5.- Aprobar pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el expediente para la adjudicación, para la concesión del uso privativo de una superficie de 7 m2 de dominio público para la conservación y explotación de un kiosco de masa frita sito en c/Magallanes, junto al Centro de Salud Adoratrices, expte. 55/2016.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de una superficie de 7 metros cuadrados de dominio público para la conservación y explotación de un quiosco de masa frita sito en C/Magallanes, junto al Centro de Salud Adoratrices, de Huelva, sobre la que actualmente existe una edificación de igual superficie construida, fruto de una anterior concesión que ha finalizado en fecha 31 de diciembre de 2016, para una duración máxima de 15 años y un canon mínimo anual de 466,85 € anuales.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

6.- Abono de incentivo de productividad.

Abonar en concepto de incentivo de productividad a funcionaria adscrita al Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, la cantidad de 81,29 € como diferencia salarial por sustitución del Archivero del referido Área durante los días 1 al 23 de septiembre de 2016.

7.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar a dos Policías Locales, la cantidad total de 194,71 € como gratificaciones por actividades realizadas los días, 13 y 19 de agosto y 13 de diciembre de 2016.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 9-10-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 17/10/2017 13:51



Página 4 de 7

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

8.- Convenio de Colaboración con la Asociación La Cavaera Flamenca.

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde convenio de colaboración con la Asociación la Cavaera Flamenca para fomentar la construcción de instrumentos musicales de forma artesanal, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

9.-Convenio de Colaboración con la Asociación La Tarara.

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde convenio de colaboración con la Asociación la Tarara para impartir clases de guitarra flamenca, bajo, baile, percusión, lectura musical y canto, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

10.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Contratar a 3 Monitores Deportivos y/o Animadores Deportivos (Proyecto: Promoción y Dinamización Deportiva) de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

11.- Cesión de dos viveros-despachos del Programa Municipal Viveros de Empresas.

Autorizar la cesión en precario, conforme a lo regulado en el Art. 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de dos despachos-viveros, para las siguientes actividades:

- Servicios de Formación en género y actividades culturales.
- Asesoramiento de telecomunicaciones y servicios de internet

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

12.- Adscripción al turno de localizaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Aprobar la adscripción de un sargento C1 al turno de localizaciones del SEIS,

OTROS DATOS Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 17/10/2017 12:51
Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23 Página 5 de 7	1. Georgiana General - Georgiano de Exomo. Ayuntalmento de Fideiva	17/10/2017 13:51



oopia impresa del documento electrónico (Ref. 498946 QKVSZ-59CE2-DPK0F 0717833409869D202D4EE6C0F78CDEB8FD893682) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación nobar la validad emisora de este documento.

apoyando a la jefatura tanto en las localizaciones como en todas aquéllas encomiendas que se le haga desde la jefatura de Bomberos.

13.- Activación de la licencia de taxi núm. 268.

Autorizar la puesta en funcionamiento de la licencia de taxi núm. 268 de conformidad con los informes emitidos.

14.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 212.

Autorizar la referida transmisión de conformidad con los informes emitidos.

15.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 174.

Autorizar la referida transmisión de conformidad con los informes emitidos.

16.- Aportación al Consorcio Metropolitano de Transporte Costa de Huelva.

Aprobar la referida aportación correspondiente al año 2017 que asciende a la cantidad de 102.596 €.

17.- Iniciar expediente para la revocación de licencias de taxis.

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el inicio de expediente para revocación de 6 licencias de autotaxi, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

18.- Traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 1.507, fila 5ª del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 47/40/2047 42/54
Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23 Página 6 de 7	1. Geologia Geologia Geologia de Exolic. Ayuntamento de Macina	17/10/2017 13:51



19.- Traspaso de la concesión a perpetuidad de la sepultura de preferencia, núm. 2, galería 1 del Sector San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

20.- Traspaso de la concesión a perpetuidad de la sepultura de preferencia, núm. 1, galería 1 del Sector San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con los informes emitidos.

URGENCIAS.

21.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

21.1.- Licencia de obras para rehabilitación de edificio en Plaza de San Pedro, expediente núm. 45.497/2015.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos.

21.2.- Licencia de obras de 16 viviendas unifamiliares adosadas y garaje sitas en Plan Parcial 5 Marismas del Polvorin, Parcela R1.20, expediente núm. 22.744/2017.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos.

21.3.- Licencia de obras de 40 viviendas, garajes y trasteros sito en PERI La Yoya Colombo Manzana M-9, expediente núm. 16.801/2017.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos.

21.4.- Adenda al Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre el Ayuntamiento de Huelva y el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva para impulsar la redacción del Masteplan para la creación de una

OTROS DATOS Código para validación: QKVSZ-59CE2-DPK0F	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO
Fecha de emisión: 19 de octubre de 2017 a las 9:40:23 Página 7 de 7	1. Secretaria General - Georgiano de Exorno. Ayuntamiento de Fractiva	17/10/2017 13:51



gran parque equipado en las laderas del Conquero en el ámbito de la Estrategia Edusi.

Aprobar la referida Adenda de conformidad con los informes emitidos.

21.5.-Convenio de Colaboración con el Club Cajasol Sporting Huelva.

Remitir al Ilmo. Sr. Alcalde Convenio de Colaboración con el Club Cajasol Sporting de Huelva para la promoción de la educación física y de toda clase de actividades deportivas en el término municipal de Huelva, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 30.000 €, para que proceda a resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención, si lo considera procedente.

21.6.-Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías.

Aprobar el Convenio con el Consejo de Hermandades y Cofradías debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 40.000 €.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

22.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL Fdo.: Felipe Albea Carlini (Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).